



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2885

ARICA, 29 OCT 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°2247, de fecha 30 de agosto de 2018, que adjudica subvención que indica.
2. Resolución Exenta N°2328, de fecha 05 de septiembre de 2018, que aclara acto administrativo que indica.
3. Carta de fecha 13 de septiembre de 2018, donde acompaña certificado de vigencia de directorio de fecha 03 de agosto de 2018.
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2247, de fecha 30 de agosto de 2018, en el sentido que a continuación se indica:

a) En su considerando N° 4 Donde dice: "Pablo Andrés Valenzuela Mella, RUT N° 14.533.402-0, con fecha 17 de agosto de 2018.", debe decir: "JOSE TOMAS VICUÑA UNDURRAGA, RUT N° 14.148.861-9, con fecha 13 de septiembre".

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 2247, de fecha 30 de agosto de 2018, mantiene su vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



INTENDENTE
MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

SA/CP/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe DIPIR
2. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
3. Analistas Gloria Quispe, DIPIR
4. Abogada, DIPIR
5. Coordinadora 6%, DIPIR
6. Departamento Jurídico